



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 6

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Manuel Alcón Vallejo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 786/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Paloma Calzadilla López, frente a Mar Azul de Castilla La Mancha Servicios Generales, S.L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo.–Estimo la demanda que en materia de reclamación de cantidad ha interpuesto Paloma Calzadilla López, contra Mar Azul de Castilla La Mancha Servicios Generales, S.L. y, en consecuencia, condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de 2.311,58 euros más el 10 por 100 anual por moratoria.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mar Azul de Castilla La Mancha Servicios Generales, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 24 de noviembre de 2015.–El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Alcón Vallejo.

N.º 1.-9485